



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 154, fecha: lunes, 14 de Agosto de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALUSTANTE

SUPLEMENTO DE CREDITO

2864

El Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de Suplemento de crédito financiado por nuevos o mayores ingresos.

Aprobado inicialmente el expediente de Suplemento de crédito financiado con cargo a Nuevos o mayores ingresos, por Acuerdo del Pleno de fecha 23 de diciembre de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [http://alustante.sedelectronica.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alustante, 23 de febrero de 2023. La Alcaldesa, Rosa Abel Muñoz Sánchez